

ORDENANZA N° 3.761

VISTOS:

El Mensaje N° 1269/25-SG, registrado en el Expediente 9641/M/24, a través del cual el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de Ordenanza tendiente a la necesidad de introducir modificaciones en la Ordenanza Tributaria Anual N° 3.747/24, que rige desde el mes de enero 2025;

Las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, convocando a Sesión Extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a través del proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el Mensaje N° 1266/24-SG, se propuso la adopción de una Ordenanza Tributaria Anual complementaria del Código Tributario Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 3.746/24.

Que dicho proyecto, sancionado por este Honorable Cuerpo mediante la Ordenanza citada, implicó una importante reforma en materia tributaria, con miras a la simplificación y a la equidad y proporcionalidad en la tributación municipal.

Que el Artículo 11° de dicha Ordenanza, enumera los regímenes especiales por actividad para el Derecho de Registro e Inspección, contemplando supuestos que, por sus particularidades, poseen alícuotas o derechos mínimos específicos.

Que resulta menester incorporar a los supuestos enumerados en dicho Artículo las actividades de: telecomunicaciones, incluida la telefonía celular; el servicio de gas por redes, y las actividades desarrolladas por cementerios privados.

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL H. CONCEJO MUNICIPAL

Sanciona el siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Incorpórense al Artículo 11° de la Ordenanza Tributaria Anual 3.747/24 los siguientes incisos, que deberán añadirse a continuación del z):

aa)	Servicios de telecomunicaciones, incluida la telefonía celular.	Art. 9	10400 UVT
ab)	Actividad desarrollada por cementerios privados.		4000 UVT
ac)	Servicio de suministro de gas natural por red.		5000 UVT

Artículo 2: Las disposiciones de la presente Ordenanza entrarán en vigor a partir del período fiscal enero 2025.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

////Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Pérez, a los diez días del mes de enero de 2025.

Concejales Presentes
Favio Schiaretto
Mauro Rojas
Mariano Simonetti
Stella Cañete (Mod. Virtual)
Jorgelina Vega
Federico Jolly

Maria E. Segado
MARÍA E. SEGADO
SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL



Votos Afirmativos
Favio Schiaretto
Mauro Rojas
Mariano Simonetti
Stella Cañete (Mod. Virtual)
Jorgelina Vega
Federico Jolly
Votos Negativos: -
Abstenciones: -

Favio A. Schiaretto
FAVIO A. SCHIARETTI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL